

ORDENANZA Nº: 2081/02.-

Ramallo, 26 de noviembre de 2002

VISTO:

Que por **Ordenanza Nº 2071/02**, se amplía el crédito en la **Partida 9.1.2.0 – “Contribución a Instituciones Descentralizadas”**, del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente del Organismo Descentralizado ----- Hospital Municipal “José María Gomendio”, en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, en la siguiente partida:

41.1.01.00. – De la Administración Central	\$ 10.000.-
---	--------------------

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase la siguiente ----- Partida del Presupuesto de Gastos vigente del Hospital Municipal “José María Gomendio”, en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, en la siguiente Partida:

Programa 16 – Promoción y Atención de la Salud

01 – Farmacia

2.0.0.0. – Bienes de Consumo

2.5.2.0. – Productos Farmacéuticos y Medic.	\$ 10.000.-
--	--------------------

TOTAL	\$ 10.000.-
--------------	--------------------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.-----